



TEEH-JDC-137/2019.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre, signado por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el oficio original número 8133/2019, de fecha de diecisiete de septiembre, signado por el Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa Alfredo Rene Uribe Manríquez, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Interposición del escrito signado por Víctor Hugo López Badillo en su carácter de regidor del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, por medio del cual impugna el oficio sin número de fecha ocho de agosto mediante el cual se le requiere efectuar el pago por la cantidad de veinte siete mil pesos cero centavos por concepto de pago de copias entregadas, consistente en siete fojas; b) Oficio original dirigido a Víctor Hugo López Badillo Regidor del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, sin número signado por la Tesorera Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, Olga Lidia Enciso Islas, mediante el cual le requiere efectuar el pago por la cantidad de veinte siete mil pesos cero centavos por concepto de pago de copias entregadas, consistente en una foja; c) Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de López Badillo Víctor Hugo, consistente en una foja; d) Copia certificada por el Notario adscrito a la Notaría Pública número siete de este Distrito Judicial, de la constancia de asignación de representación proporcional a favor de Víctor Hugo López Badillo como tercer regidor propietario de Villa de Tezontepec, Hidalgo, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; e) Copias certificadas por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, del acuerdo de no admisión y remisión expedido por el Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa Alfredo Rene Uribe Manríquez que actúa con Secretaria de Acuerdos Concepción Alejandra Jaén Mariscal.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con el acuerdo, el escrito original de cuenta y anexos, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

**SEGUNDO.-** Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, bajo el expediente: **TEEH-JDC-137/2019.**

**TERCERO.-** Se tiene al accionante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en su escrito de cuenta el ubicado en Avenida Solidaridad número 252, colonia Parque de Poblamiento de esta ciudad, autorizando para tales efectos a Luis Galdós Sánchez y Esteban Abimael Ruíz Toltecatl.

**CUARTO.-** Remítase a la Tesorera Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, autoridad señalada como responsable, un ejemplar del medio de impugnación, para que realice el tramite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo que para tal efecto deberá de **manera inmediata:**

**1.-** Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberá **fijar** en los estrados del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, otorgando un plazo de **tres días hábiles**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cedula se debe señalar que en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito por duplicado, que deberá contener datos como: **El nombre del tercero Interesado;**

domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

**2.-** Una vez cumplimentado el plazo de **tres días hábiles**, para la interposición del escrito de terceros interesados deberá remitir de manera inmediata la Cédula de **retiro** original que debió fijar en los estrados del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec.

**3.-** Asimismo la autoridad señalada como responsable, deberá remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, un **Informe Circunstanciado**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la autoridad señalada como responsable que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrá hacer acreedora a una de las medidas de apremio previstas en el Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEXTO.-** Gírese atento oficio a la Tesorera Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, autoridad señalada como responsable, para los efectos indicados en el punto **CUARTO** del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.



die Pilar Espino Perez

10:59 am  
28/09/2019



Recab. copia  
de traslado

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Villa de Tezontepec  
 HIDALGO SIENDO LAS 10:59 HORAS DEL DIA 26 DE Septiembre  
 DEL DOS MIL Diecinueve  
 NOTIFICO AL PROVEIDO QUE ANTECEDE AL Tesoreria Municipal de Villa de Tezontepec Hidalgo  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALANDO EN PODER DE: Maria del Pilar Espino Perez  
 QUIEN DICE Recibo y Firma  
 DOY FE:  
 EL C. ACTUARIO  
 LIC. EDUARDO PEREZ SANTILLAN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 11:35  
 HORAS DEL DIA 26 DE Septiembre  
 DEL DOS MIL Diecinueve  
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 11/29/09/19  
 AL Victor Hugo Lopez Badillo  
 POR MEDIO DE CEDULA  
 DOY FE.  
 EL C. ACTUARIO  
 LIC. EDUARDO PEREZ SANTILLAN